

RESOLUCIÓN N° 10.036.-

Santiago, 26 de enero de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
2. Que, nuestra misión consiste en brindar apoyo a los empresarios y empresas de menor tamaño a través de asesoría, capacitación y aportes económicos para que logren resultados sostenibles, con el propósito de contribuir a la reactivación económica del país.
3. Que, mediante Resolución Interna N° 9374, de 11 de noviembre de 2016, de la Gerencia General de Sercotec, se aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. Que, para la implementación de lo expresado en los artículos 6° y 7° del citado Reglamento, el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec deberá contar con un secretario/a ejecutivo/a y con un secretario/a de actas, ambos designados por el Gerente General de Sercotec.
5. Que, a través de las Resoluciones Internas 9.599 y 9.686, de 2018; 9.806 y 9.848, de 2019; y 9.940, de 2020, todas de la Gerencia General de Sercotec, se han designado al representante del Gerente General, al Secretario Ejecutivo, al Secretario de Actas y los respectivos subrogantes, del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.

6. Que, en atención a la reestructuración de funciones de la Unidad de Fiscalía de Sercotec, resulta necesario modificar los representantes de Sercotec en dicho Consejo, y,
7. En atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio, las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General y los artículos 3°, 6° y 7° de la Resolución Interna N° 9374, de 2016, de la Gerencia General de Sercotec, que contiene el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec,

RESUELVO:

I.- Ratifícase a don Francisco Javier Cancino Marambio como representante del Gerente General de Sercotec ante el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, para las sesiones en que éste no pueda participar.

II.- Ratifícase a doña María Fernanda Teresa Neme Abud, como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y a don Alejandro Amador Miranda Muñoz, como su subrogante.

III.- Designase a don Pablo Antonio Núñez Zúñiga, como Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y a don Sebastián Andrés Cisternas Vial, como su subrogante.

IV.- Publíquese en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

V.- Notifíquese a los designados.

COMUNÍQUESE.



Distribución:

Todas las gerencias de Sercotec.
Todas las direcciones regionales de Sercotec.
Unidad de Auditoría Interna.
Unidad de Fiscalía.



BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA